

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

60**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 643 de 2010, seguido a instancias de “Ricoh España, Sociedad Limitada”, frente a don Zaman Kamruz, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando pertinente la demanda interpuesta por la mercantil “Ricoh España, Sociedad Limitada”, representada en juicio por el procurador de los tribunales don Ignacio Melchor Oruña, contra don Zaman Kamruz, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la entidad actora la cantidad de 5.824,45 euros, junto con los intereses moratorios regulados en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días a partir de su notificación.

Llévese testimonio de la presente resolución al procedimiento de referencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado don Zaman Kamruz en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/11.081/11)